

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37146 MADRID

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como voluntario ordinario, CNO 431/2014 con NIG.: 2807914098419/2014, por Auto de fecha 28/7/2014 se ha declarado en concurso a las siguientes mercantiles:

Transportes Buitrago Andalucía, S.A., con CIF A-78496627.

Transportes Buitrago Barcelona, S.L., con CIF B-58521626.

TB Sur, S.L., con CIF B-81057523.

TB Vitoria, S.L., con CIF B-01278589.

TB Express Guipuzcoa, S.L., con CIF B-20659546.

Transportes Buitrago La Rioja, S.L. con CIF B- 26414227.

Vasco Express Bilbao, S.L. con CIF B-48609754.

Quedando registradas las diferentes empresas con los siguientes n.º de reparto:

Transportes Buitrago Andalucía, S.A.: CNO 431/2014.

Transportes Buitrago Barcelona, S.L.: CNO 558/2014.

TB Sur, S.L.: CNO 562/2014.

TB Vitoria, S.L.: CNO 561/2014.

TB Express Guipuzcoa: CNO 560/2014.

Transportes Buitrago La Rioja, S.L.: CNO 557/2014.

Vasco Express Bilbao, S.L.: CNO 559/2014.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que ha sido nombrado D. FERNANDO MARTÍNEZ SANZ, como Administrador Concursal de este concurso.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Calle Alcalá, 97, 4.º D, 28009 Madrid.

Teléfono: 911 92 20 12.

Fax: 911 73 81 09.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: concursobuytrago@martinezsanzabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de octubre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140050926-1